

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1561 MADRID.

Edicto.

Doña Zulema Sepúlveda García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia numero 73 de Madrid,

Hago saber: Que en el presente procedimiento se ha dictado Sentencia del tenor literal siguiente:

"En Madrid, a catorce de mayo de dos mil ocho.

La Señora Doña María José Romero Suarez, Juez de Primera Instancia número 73 de Madrid y su Partido, habiendo visto los presentes autos de verbal desahucio falta pago 821/07 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Don Ramón Pereira González con Procurador don Gustavo Gómez Molero y Letrado don Alberto Siegrist Hernández, y de otra como demandado don Ángel Blando Ferriz declarado en rebeldía procesal desde el 13 mayo de 2008, sobre otras materias.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda presentada por don Ramón Pereira González contra don Ángel Blanco Ferriz debo:

Primero.- Declarar y declaro resuelto el contrato arrendaticio que en relación al inmueble sito en Calle Fernández de la Hoz, número 33, bajo centro izquierda y bajo izquierda de esta Capital, liga a ambas partes, y en consecuencia debo condenar y condeno a la parte demandada a que deje libre y a disposición de la parte actora el citado inmueble en el plazo legal, apercibiéndole de que de no verificarlo así será lanzado del mismo y a su costa.

Segundo.- Condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 38.735,52 euros de principal. Se condena a la parte demandada al abono de los intereses legales correspondientes a la cantidad de 18.713,04 euros a computar desde la fecha de presentación de la demanda.

Se imponen las costas a la parte demandada."

Y con el fin de poner en conocimiento del demandado rebelde publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de enero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090003338-1